

de Estella a los componentes de la Junta del Distrito Escolar de Estella, que se celebró el jueves día 12, a las doce horas en la Sala Consistorial y a tratar sobre consideraciones que se hicieron en relación con el funcionamiento de la Escuela Normal y futuro Colegio Nacional. Se da cuenta haber asistido a la reunión el Sr. Alcalde y Secretario.

Por el Sr. Alcalde de acuerdo interior del Ayuntamiento se procede en breve plazo a girar a los pueblos interesados la parte correspondiente a satisfacer por los mismos por los ocasionados por Partidos médicos y Veterinarios, conforme a reportes que vienen haciéndose regularmente.

Subvención de Calles. En sesión de la Comisión Delegada del día 20 julio se había acordado abonar al Ayuntamiento de esta localidad la subvención de 25.000 pts que habían sido concedidas por acuerdo de 28 de Septiembre de 1972 por pavimentación de calles y se acuerda proceder a su cobro en el primer viaje que haga el Sr. Delegado a efectuar pagos en la Diputación.

Hace presente el Sr. Alcalde que para efectuar la escritura de donación o cesión gratuita a la Dirección General de la Guardia Civil del terreno de 1.600 metros cuadrados para construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil en Termino del Chaparral o Samanabanda, conforme a autorización de la Comisión Delegada de la Excm. Diputación en su acuerdo de 10 de mayo último, por lo que se le acompaña la comparecencia de un representante de la Corporación para firmar tal escritura y que por tanto procede que el Ayuntamiento designe persona que en nombre del mismo comparezca ante el Sr. Notario.

El Ayuntamiento a la vista de lo expuesto y tras breve deliberación acuerda por unanimidad designar al Sr. Alcalde Presidente del mismo D. Jesús Garín García para que comparezca ante el Sr. Notario y firme la escritura de cesión gratuita a la Dirección General de la Guardia Civil, del terreno de 1.600 metros cuadrados sito en paraje

El Chaparral o Sanandres con destino expreso de construcción en el mismo de Cale. Cuartal para la Guerra Civil.

Carlos Rayo
Gobernador

Visto gastos causados, se acuerda efectuar giro entre los puntos componentes del Portico referido para el pago de las siguientes cantidades. Del importe de Aparato Rayo X por 9.5.000 pts. Accesorios de los mismos 9.118'50 pts. Gastos de instalación eléctrica en el montaje de aparato Rayo X, 38.057 pb. Importe de 3. millas y una mesa de despacho 8.900 pts. Pintado y empapelado del Centro Higienico Rural por D. Jose A. Zabalegui 22.130 pts. Asienden los gastos relacionados a 175.855'50 pts.

La Intendencia
D. F. de la Ley
Pacencia

Dada cuenta de escrito que el Ayuntamiento de Estella ha elevado a la Excm. Diputación Foral, tras haberlo acordado adoptado por el mismo en su sesión del día 26 de junio en orden a la interpretación del art 8º de la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841, y considerando justa y correcta tal interpretación, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad dar su conformidad a cuanto se expone en referido escrito y hacerlo presente ante la Excm. Diputación Foral para que, en caso de que se le haga reparo o requiera por algún organismo, Ayuntamiento o particular para venir a la atención de Diputados Forales entre las glorias, mantenga la aplicación del art 8º de la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841 en su verdadero sentido, es decir tal como ha venido oficialmente aplicándose e interpretándose, por ser esta la aplicación paccionada y legal de dicho artículo, en arreglo al cual corresponde a la opinión de Estella los disputados.

Dudas
Terminación

Al mismo festinando de necesidad para ser utilizadas por los pelotaris que intervengan en las fiestas, se acuerda por unanimidad la colocación de los duchas en la Farmacia.

Alonso Linares

Al mismo respecto a horarios de fiestas por su intervención en las fiestas patronales, se acuerda fijar el mismo conforme

a los anteriores años e intereses que devianento se de la multa al pueblo con la misma.

Excmo el
Contador

Seguidamente se entra en discusion sobre disfrute de agua de abastecimiento con el fin de evitar abusos que puedan darse en tal disfrute, se acuerda proceder inmediatamente a efectuar el precepto de las autoridades de aguas.

Excmo el
Sr. D. Jesus Lopez Prieto
2.º de 1.º de 1.º

Se da cuenta de que procede señalar en firme lo que ha de abonarse en concepto de gratificación al año al guarda D. Jesus Lopez Prieto por efectuar el servicio de alquilar, habiendo sido efectuado por medio verbal de haber el servicio mediante el pago de 2.500 pts al mes.

Tras breve deliberacion se acuerda por unanimidad concederle una gratificación de 2.500 pts mensuales por tal servicio del alquilar. anuenciando esto por el presente año, ya que anualmente se efectuará en sujeción fijando en 2.500.

Excmo el

Alcalde ha de hacer presente que es lo que conviene para la obra de la casa para por un pacto por los muricos en las Puertas de la localidad y ha de haber deliberacion, por estimar necesario el acuerdo por el cumplimiento de su función inmediata para la obra por el parte la obra.

Excmo el Sr.
poder

Se acuerda en unirse para constar con la designacion de obra en favor del Sr. Alcalde para firma de escritura de compra de la finca Cml de terreno de 1.600 metros para construccion de Casa Cuartel para la Guardia Cml, comprando tambien la autorizacion en su favor para formar la escritura de entrega de del terreno de terreno de finca matriz. Parcela 175 del Obispo y en paraf. Pautado de 175 metros y catorce abntrados de superficie lindante al Norte con la obra, fte. Sur y con la Camina.

Excmo el Sr.
de la Direccion

Vista esenit del Sr. Jefe de la Direccion de Obras Publicas de la Excm. Diputacion de J. 18

and Publishing
1863

de junio último, relacionado con solicitud de este Ayuntamiento sobre proyecto de electrificación de la localidad. Vista así mismo la propuesta de la misma Dirección que fue, atendiendo al mal estado de las instalaciones en Baja Tensión, centro de transformación y redes de distribución, cuya sustitución completa se hace necesaria y de allí que propone la realización de las obras de renovación completa de las instalaciones en baja, comprometiéndose a tenerlas en plazo breve el correspondiente proyecto.

fronta ari mismo la informacion sobre el estado de
conservacion de la linea de alta, de que partiendo de
Central de Allos se abastece a esta localidad y cuyo
estado de conservacion no es bueno y propone el obte-
ner un compromiso de la actual comparsa suministr-
adora (Electra Belizense) de gradual renovacion de
la linea de alta, poniendola en perfectas condiciones.
Esto Ayuntamiento, confirmando sus acuerdos anteriores
y ratificando cuanto en entrevistas personales con la
Direccion de Obras Publicas se le manifestado, quien insistir
ante la Direccion de Obras Publicas de Excm. Diputacion
sobre lo siguiente.

1º que su acuerdo adoptado de renovación total de las instalaciones en Baja Tensión, centro de transformación y redes de distribución, es firme y confirmado por la autoridad por la Junta de Vigilancia del Municipio. de ahí que tiene que interesar de V. E. la terminación según su compromiso, en breve plazo del correspondiente proyecto.

2º Que no se puede aceptar en forma alguna, chuparoso
con la Electric Beltruce suministradora de energía
eléctrica, pues son muchos los motivos que lo impiden:
abuso en el precio que viene pagándose por consu-
mo de energía; el servicio muy deficiente que desde
hace mucho tiempo viene sufriendo este pueblo
; los muy frecuentes cortes de energía que acarrean perjuicio